

---

# Normas de publicación para los autores

1.- Los trabajos se presentarán en una copia en papel y en archivo informático word o PDF, formato de página A 4. 21 cm. X 29,7 cm; tamaño y estilo de letra arial 12 puntos ; interlineado simple, incluyendo las páginas de referencia. Texto justificado, 3 cmts. de márgenes izquierdo y derecho, respectivamente; 2,5 cmts. de margen superior e inferior; sangría 5 espacios; numeración de páginas consecutiva en el margen derecho superior comenzando por la portada.

2.- El título del trabajo encabeza el artículo, centrado, en negrita y sólo en mayúscula la primera palabra. En el supuesto de llevar un titulillo, este se coloca en todo el manuscrito, desde la página de título hasta la de referencias, comenzando en el margen izquierdo.

3.- A continuación del título del trabajo, se incorporará un abstract o resumen en inglés y castellano insertados inmediatamente después del título de la obra y del nombre del autor. Los datos biográficos de este último serán colocados al pie de página, incluyéndose la filiación institucional. Asimismo, se indicarán palabras claves/key words, entre dos y siete en español e inglés

4.- La indicación de fuentes, autores o lugares se hará en nota de pie de página, en times new roman 10 con numeración consecutiva, en interlineado simple La transcripción de fuentes podrá realizarse al final del texto.

5.- Los trabajos de investigación se citarán de la siguiente forma: apellido del autor en mayúscula, nombre, el título de la obra en cursiva, editorial, lugar, año de la edición de la obra y página.

6.- En caso de citarse un libro por primera vez: Ej. BORDA, Guillermo A., *Tratado de Derecho de Civil, Familia*, Tomo I, Editorial Perrot, Buenos Aires, 1993, pp. 407.

Para las citas sucesivas se utilizará este formato. Ej.: BORDA, *Tratado de Derecho de Civil, Familia*, Tomo I, op.cit., p. 510

Si fuere reimpresión o traducción, se indicará inmediatamente después del título entre paréntesis conjuntamente con el número de páginas, mencionándose el nombre del traductor.

7.- Capítulos de libros: Ej.: CANO ZAMORANO, Laura, “Incidencia de la ISLNE en la situación de la empresa familiar” en Reyes López, María José (coord.), *La empresa familiar*, Thomson-Aranzadi, Navarra, 2004, p. 33

8.- Si se tratare de un artículo de revista impresa se indicara el apellido del autor en mayúscula, el nombre, el título de la obra entre comillas, el nombre de la revista en cursiva, número, año y página. Ej.: ALTERINI, Jorge H., “Modos de adquisición del dominio de automotores”, *Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional*, Año IV, Nº 7, octubre de 1991, pp. 115

9.- Para citar los documentos obtenidos vía internet se deberá incluir la fecha en la que el mismo fue recuperado y la dirección (URL: uniform resource locator). La fecha en la que fue consultada se escribe consignando el día, mes abreviado, año; utilizando previamente la palabra “recuperado”. En el caso de ausencia de datos, debe colocarse la expresión sin datos (s.d) en el lugar de la falta.

Ej. Nombre del autor (s.d falta el año). Recuperado el 20 abr. 2010 de: [http:// www.m-w.com/](http://www.m-w.com/)

Si la publicación puede identificarse por el digital object identifier (DOI), este número debe registrarse en lugar de la URL

Ej. Doi:10.1007/s12274-010-1029-x

10.- Abreviaturas: página (p.), páginas (pp), página siguiente (s), páginas siguientes (ss), reimpresión (reimp), traducción (trad.).

11- las citas directas o textuales que contengan menos de 40 palabras se integran al texto *con comillas*. Si, posee más de 40 palabras, se transcribe en bloque, separada del texto principal y sin comillas. En todos

los casos debe figurar el apellido del autor, fecha de la publicación y el número de páginas.

12.- Citas de Revistas de jurisprudencia.

GOLDENBERG-LÓPEZ CABANA, *El silencio y la seguridad jurídica*, JA, 1993-III-895

13.- Citas de fallos:

CNCiv, Sala C, 15/3/91, LL, 1991-C-401, con comentario de Emery, Miguel A., *La interpretación restrictiva en la cesión de derechos intelectuales*.

CSJN, Fallos, 127:161

CN Paz, Sala IV, JA, 1959-VI-247